

PJ/JTAIP/010/2010



## Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **19/01/2010 12:27**  
Número de folio: **00595910**  
Nombre o denominación social del solicitante: **Jose Manuel Arias Rodriguez**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**Copia en versión electrónica de los montos en prestaciones que de manera mensual recibían los magistrados numerarios de ese H. tribunal superior de justicia durante el año 2009**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **17/02/2010**  
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **17/02/2010**  
según lo establecido en los artículos 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **10/02/2010**  
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **26/01/2010**  
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **17/02/2010**  
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **26/01/2010**  
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### Observaciones:

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Folio Infomex: 00595910  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/026/10  
Interesado: José Manuel Arias Rodríguez.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 21 de Enero de 2010

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecinueve de enero de dos mil nueve, a las doce horas con veintisiete minutos, correspondiéndole el folio Infomex No. 00595910, formulada por José Manuel Arias Rodríguez y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/010/2010, en la que requiere lo siguiente:-----

**..."Copia en versión electrónica de los montos en prestaciones que de manera mensual recibían los magistrados numerarios del H. tribunal superior de justicia durante el año 2009"...**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a José Manuel Arias Rodríguez, que la información solicitada se encuentra disponible públicamente.-----

En atención a que la información solicitada por José Manuel Arias Rodríguez, me permito indicarle que la información solicitada, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de esta Unidad en la siguiente dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la fracción I, Información Mínima de Oficio en el inciso f) Percepciones Salariales, rubro Tabulador de Percepciones, en la sección designada para el año 2009, que puede ser consultada en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/tabulador2009.pdf>. De esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**acceso a la información de que se trata.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.** -----

**TERCERO:** Toda vez que el solicitante y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **José Manuel Arias Rodríguez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

-----  
-----  
-----  
-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**



**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

-----

-----

-----

-----

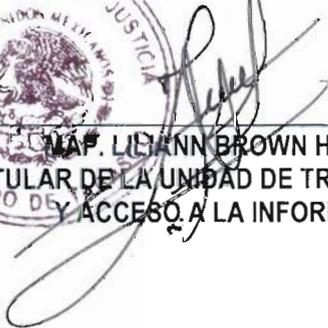
-----

-----

**ATENTAMENTE**



**MAF. LILIAN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**







SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio 00595910 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que la puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

el portal de transparencia de este poder: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html, en la fracción I Información Mínima de Oficio en el inciso f) Percepciones Salariales: http://www.tsj-

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 010 2010 Prestaciones Magistrado Numerario.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Cerrar

AIP TABASQUEÑO PREVENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

enero de 2010

POS

POS

POS



SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio 00595910 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que la puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

tabasco.gob.mx/utai/index.php.html, en la fracción I Información Mínima de Oficio en el inciso f) Percepciones Salariales: http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/tabulador2009.pdf

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 010 2010 Prestaciones Magistrado Numerario.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Cerrar

AIP TABASQUEÑO PREVENCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

enero de 2010

POS

POS

POS